



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 -2015-MPHy

Caraz, **15 ABR 2015**



VISTOS, El Informe N° 0023-2015-MPHy/07.40 de la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe N° 049-2015-MPHy/07.42 del Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal, Informe N° 102-2015-MPHy/05.20 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 24-2015-MPHy/07.40 de la Gerencia de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0023-2015-MPHy/07.40 el Gerente de Desarrollo Económico pone en conocimiento del Gerente Municipal un plan para su revisión y aprobación sobre Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades con motivo de la Celebración del 154° aniversario de Elevación de Villa San Ildefonso a Ciudad de Caraz";

Que, Con Informe N° 049-2015-MPHy/07.42 el Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal, menciona que encontrándonos próximos a celebrar el 154° aniversario de elevación de Villa san Ildefonso a Ciudad de Caraz, se ha elaborado el plan de trabajo para el desarrollo de actividades en la fecha propicia;

Que, el Informe N° 0102-2015-MPHy/05.20 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se tiene programado y previsto el presupuesto solicitado de S/. 6,500 (Seis Mil Quinientos nuevos soles), para la celebración del 154° Aniversario de Elevación de Villa San Ildefonso a Ciudad de Caraz, con la siguiente determinación de gasto: Sec. Funcional: 0080; Rubro: 18 y Tipo de Recurso: I;

Que, mediante Informe N° 024-2015-MPHy/07.40, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente Municipal, manifiesta que se ha programado actividades con motivo del 154° Aniversario de la Elevación de Villa San Ildefonso a ciudad de Caraz, por lo que remite el presupuesto para hacer efectiva las actividades de aniversario, para ser incorporado al proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de la Gerencia de Desarrollo Económico", cuyo monto será la suma de S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos Nuevos Soles), para cuyo efecto solicita se sirva ordenar la asignación de fondos por encargo

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

a nombre de la Lic. Lourdes Montalvo Coraje, Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal, por la suma de S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos Nuevos Soles);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de trabajo para las actividades de 154° aniversario de elevación de villa San Ildefonso a ciudad de Caraz "Fortalecimiento de Capacidades de la Gerencia de Desarrollo Económico", con un presupuesto referencial para su ejecución de S/. 6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR La asignación de recursos por encargo a la Lic. Lourdes Isabel Montalvo Coraje, Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal, hasta por la suma de S/. 6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar los gastos de las actividades por el 154° Aniversario de la Elevación de Villa San Ildefonso a ciudad de Caraz, con la determinación de gasto emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe